



RESPUESTA A OBSERVACIONES

FIDUPREVISORA S.A. en cumplimiento a las actividades del cronograma establecido en la invitación a cotizar No. 016 de 2020, se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación a la cotización de (...) *“los servicios de una Empresa de Servicios Temporales para la selección, contratación, y administración de personal en misión que presta sus servicios en la Unidad Especial de Defensa Judicial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG de Fiduciaria la Previsora S.A. en las sedes que determine la entidad a nivel nacional.”*

FIDUPREVISORA S.A. INVITACION A COTIZAR No. 016 - 2020 RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fiduprevisora S.A. en respuesta a observaciones a la Invitación a cotizar número 016 - 2020 se procede a responder las observaciones, de la siguiente manera:

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	18/02/2020	E_mail	Fabiola Diaz

Encontrándonos en el periodo para presentar observaciones al proceso del asunto solicitamos comedidamente que nos aclaren las siguientes inquietudes:

- 1. En el Ítem 4.1 Generalidades, sub-numeral B realizar en el estudio de profundidad del perfil requerido ¿a que hacen referencia?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

El estudio a profundidad hace referencia a la selección del personal de acuerdo con los perfiles requeridos por FIDUPREVISORA S.A.

- 2. En el subnumeral D, se definen unos exámenes médicos, y en el subnumeral E se solicitan el estudio de seguridad, estos son facturables más la administración y el IVA, puesto que estos requerimientos son adicionales a la administración pactada y generan desequilibrio económico para la prestación del servicio.*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:



La Aplicación de los exámenes de ingreso los debe contemplar e incluir la Empresa de Servicios Temporales dentro del porcentaje de administración.

En cuanto a los estudios de seguridad los mismos, deberán ser re-facturados a FIDUPREVISORA S.A.

3. *La entidad hace referencia a Viáticos y reservas en hoteles, pero no están teniendo en cuenta los pasajes que deben ser un paquete para poder realizar la prestación del servicio, estos deben ser facturados con su respectiva administración.*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La Asignación de tiquetes aéreos (pasajes referidos en la pregunta), los realiza internamente FIDUPREVISORA S.A.

Ahora bien, si se hace referencia a los transportes terrestres, estos incluidos dentro de la liquidación de los viáticos.

4. *Por favor pueden publicar un ejemplo de ¿cómo se debe llenar la oferta económica?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

EJEMPLO:

	Pesos \$ M/cte para 128 personas de apoyo		
Oferta Económica	8 meses	12 meses	24 meses
Total IVA	123.500.000	190.000.000	380.000.000
Total	773.500.000	1.190.000.000	2.380.000.000
*(Ver punto 4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO)			

	%AIU		
Oferta Económica	8 meses	12 meses	24 meses
%Administración	2%	2%	2%
% Imprevistos	3%	2%	2%
% Utilidades	2%	2%	1%
% Total	7%	6%	5%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
34	18/02/2019	E_mail	Manpower de Colombia LTDA.

1. ¿Cuentan con el servicio actualmente?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Efectivamente, en la actualidad se tiene contratada una Empresa de Servicios Temporales.

2. ¿Es posible conocer el detalle de los perfiles a seleccionar?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los perfiles a contratar son los siguientes:

Perfil General			
Perfiles	Requisitos de Educación	Áreas de Estudio	Experiencia
Técnicos	Dos (2) años de educación superior o título Técnico o Tecnológico	Administrativas, Económicas, Contables y Áreas Legislativas - Derecho	1 Año
Profesionales P1 - P4	Profesional	Áreas Legislativas - Derecho	2.5 Años
Coordinadores - Profesional 7	Profesional con especialización o dos diplomados en temas relacionados a las funciones	Áreas Legislativas - Derecho Para el caso del Coordinador Administrativo Administrativas, Económicas y Contables.	3 Años
Directivo D4	Profesional con Postgrado	Áreas Legislativas - Derecho	4 Años

(*) Información sustraída del Manual de Administración de Perfiles y Estructura Organizacional de Fiduciaria la Previsora. (ML-GTH-03-001)

3. ¿Requieren de personal In House para la atención del servicio?, ¿cuentan con alguna estructura de servicio dedicada actualmente?



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Para la Prestación del servicio no se requiere personal In House, dentro del contrato actual no se cuenta con estructura de servicio dedicada.

4. *FIDUPREVISORA, ¿participará en el proceso de selección de los empleados en misión?, en caso afirmativo, ¿por favor compartir en qué fase del proceso será?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Efectivamente, FIDUPREVISORA S.A. participa en el reclutamiento de las hojas de vida, la preselección de los candidatos y en la selección final del trabajador en misión a contratar, de acuerdo con el perfil requerido y con los resultados de las etapas del proceso de selección que adelante la EST.

5. *Cuánto tiempo toma FIDUPREVISORA en dar retroalimentación de los candidatos ¿presentados?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los procesos de selección y contratación son los que tiene establecidos internamente la EST - Empresa de Servicios Temporales. No obstante, los ANS, son acordados entre FIDUPREVISORA S.A. y la EST, los cuales se dejan registrados en el acta de inicio.

6. *¿En cuanto a los Estudios de Seguridad, estos son refacturados a FIDUPREVISORA?, o deben ser asumidos por la EST**

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Efectivamente, los estudios de seguridad actualmente son refacturados a FIDUPREVISORA S.A.

7. *¿Los estudios de seguridad se realizan a todo el personal?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Sí, el estudio de seguridad debe aplicarse a todo el personal.

8. *Por favor compartir el profesiograma*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Actualmente se aplican los exámenes de ingreso básicos, dentro de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe contemplar la elaboración y aplicación del profesiograma.

9. *¿Los exámenes de ingreso de todo el personal, podrán ser refacturados a FIDUPREVISORA?*



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los exámenes de ingreso, NO son refacturados a Fiduprevisora y deben estar incluidos en el AIU.

10. ¿En caso de exámenes médicos especializados, estos serán asumidos por FIDUPREVISORA?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Se debe realizar una validación de los exámenes médicos que se deban practicar y el objeto del mismo, toda vez que, como se indica en la invitación a cotizar No. 016 de 2020, numeral 4.1, literal d, se debe aplicar el examen físico con énfasis osteomuscular, visimetría, audiometría, incluido el examen de retiro.

11. Por favor confirmar la política de pago a proveedores (15, 30 o 45 días)

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Las facturas o cuentas de cobro independientemente del concepto a cancelar, deberán radicarse por el contratista o proveedor en el Centro de Recursos de Información (CRI), sin excepción, a más tardar el día 15 de cada mes (cuando el día 15 sea festivo, se recibirá el día hábil siguiente).

Una vez radicada la factura o cuenta de cobro, el Supervisor del contrato deberá realizar la validación del documento, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio.

Surtido el proceso de validación, el Supervisor tiene plazo hasta el 20 de cada mes para radicar el pago, e iniciar el respectivo proceso de desembolso.

12. ¿Cuáles son las fechas de recepción de las facturas?, ¿Qué documentos se deben adjuntar con las facturas?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Las facturas o cuentas de cobro independientemente del concepto a cancelar, deberán radicarse por el contratista o proveedor en el Centro de Recursos de Información (CRI), sin excepción, a más tardar el día 15 de cada mes (cuando el día 15 sea festivo, se recibirá el día hábil siguiente). A las facturas o cuentas de cobro, se debe adjuntar el Certificado de Aportes Parafiscales (actualizado), Certificado bancario y RUT.

13. ¿Cuentan con proceso de Orden de comprar?, en caso afirmativo, ¿cuánto tiempo dura el proceso?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La Fiduprevisora S.A. no cuenta con proceso de orden de compra, los pagos se basan en los términos establecidos contractualmente.

14. ¿Qué tipo de dotación requiere el personal?, hacen referencia a la Dotación de ley?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Efectivamente, se hace referencia a la Dotación estipulada por la ley.

15. ¿Cuál va a ser la duración de las obras o labores del personal en misión?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

De acuerdo a las necesidades de la *Unidad Especial de Defensa Judicial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG de Fiduciaria la Previsora S.A.*

16. ¿Cuentan con algún presupuesto o AIU asignado para dicha invitación?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

No se cuenta con AIU asignado.

17. ¿Seleccionaran a un solo proveedor?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Así que, no corresponde a un proceso de selección.

18. ¿En qué ciudades se prestará el servicio?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Actualmente el servicio de presta en las siguientes ciudades:

- Bogotá
- Barranquilla
- Bucaramanga
- Cali
- Cartagena
- Ibagué
- Manizales
- Medellín
- Montería
- Pereira
- Popayán



- Riohacha

No obstante, en caso de ser necesario, se debe estar en la capacidad de prestar el servicio en diferentes ciudades a Nivel Nacional.

19. *¿Cuáles serán los criterios decisorios para la adjudicación del proyecto?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

En esta etapa, no se adjudica ni se tienen criterios decisorios para la adjudicación del proyecto. Lo anterior dado que FIDUPREVISORA S.A. está adelantando un estudio de mercado.

20. *¿Qué posición tiene FIDUPREVISORA frente a las protecciones reforzadas, licencias de maternidad, mujeres en estado de embarazo, licencias por paternidad, incapacidades superiores a 180 días o no cubiertas por la EPS?,*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos legalmente, con relación a estos temas.

21. *¿Se podrán facturar todos aquellos costos que se susciten de las posibles protecciones reforzadas, o estabilidad manifiesta que surja de una enfermedad laboral, o incapacidad prolongada?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos legalmente, con relación a estos temas.

22. *¿Qué frecuencia de pago de nómina tienen los empleados?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La política de Fiduprevisora S.A., con relación a la frecuencia de pagos de nómina es mensual.

23. *¿Cuál es la jornada laboral de los empleados en misión?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Actualmente la Jornada en general de FIDUPREVISORA S.A. es de lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm y viernes de 7:00 am a 4:00 pm.

24. *¿FIDUPREVISORA asume las incapacidades no cubiertas por las EPS?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos legalmente, con relación a este tema.



25. ¿FIDUPREVISORA asume el valor de las indemnizaciones cuando a ello hubiere lugar?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos legalmente, con relación a este tema.

26. ¿Es posible conocer la minuta del contrato para este tipo de servicios propuesto por FIDUPREVISORA ?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Por lo anterior, el presente trámite, no corresponde a un proceso de selección.

27. ¿El proveedor puede sugerir un modelo de contrato comercial para la prestación del Servicio?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Remitirse a la respuesta anterior.

28. ¿Cuál es la duración del contrato comercial?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Así que, no corresponde a un proceso contratación. Sin embargo, se solicita cotizar a 8, 12 y 24 meses.

29. ¿Cuándo inician labores?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Remitirse a la respuesta anterior.

30. ¿Se hará traslado de personal actual, al proveedor seleccionado?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016 de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado



correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Así que, no corresponde a un proceso de selección.

31. *¿Manejan horas extras, recargos, dominicales, comisiones? ¿Cuántos al mes?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

En la actualidad no se manejan este tipo de novedades en la nómina.

32. *¿Se requiere póliza de seriedad de la oferta?, en caso afirmativo compartir por favor el porcentaje*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Así que, no corresponde a un proceso de selección.

33. *¿Qué tipo de pólizas se requieren para la formalización del contrato comercial?, por favor compartir montos*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Remitirse a la respuesta anterior.

34. *¿Es posible que se amplíe la fecha de entrega de la oferta económica, ya que se cuenta con un tiempo muy corto para el desarrollo y estructuración de la oferta?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Se realizó la modificación del cronograma, así las cosas, la recepción de las cotizaciones será el 27 de febrero del año en curso.

No obstante, es importante reiterar que tal y cual se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Así que, no corresponde a un proceso de contratación, ni de evaluación de ofertas.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
13	18/02/2019	E_mail	Contrate Global BPO

1. *¿Los elementos de protección personal quién los suministra? En caso de ser la temporal, ¿nos podrían decir por cargos cuáles son?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A. se acoge a los términos establecidos en la guía técnica para la implementación frente a los trabajadores en misión de las Empresas de Servicios Temporales y sus Usuarias, emitida por el Ministerio de Trabajo.

Así las cosas, se debe contemplar la elaboración e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde está incluida la matriz de elementos de protección personal.

Actualmente, ninguno de los cargos necesita elementos de protección personal, toda vez que las actividades son netamente administrativas.

2. *"En caso de accidente de trabajo, el CONTRATISTA/PROVEEDOR o SUBCONTRATISTA debe garantizar el traslado inmediato del trabajador lesionado al centro asistencial más cercano para la atención médica. Nos pueden ampliar más éste tema respecto al traslado? dado que de acuerdo a la guía técnica del ministerio de trabajo da aclaración de las obligaciones de la Est y la empresa usuaria, entre ellos el reporte inicial, y dado esto el direccionamiento o gravedad lo da la arl , para su respectivo traslado"*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A. se acoge a los términos establecidos en la guía técnica para la implementación frente a los trabajadores en misión de las Empresas de Servicios Temporales y sus Usuarias, emitida por el Ministerio de Trabajo.

Teniendo en cuenta, que la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad tanto de la Empresa de Servicios Temporales (EST) como la Usuaria, FIDUPREVISORA S.A. se acoge a los términos, rutas y demás que tenga establecidos la EST.

3. *"El CONTRATISTA/PROVEEDOR o SUBCONTRATISTA implementará el plan de rutas de inspección requerido, previamente avalado por el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, designado por la empresa para garantizar ambientes sanos y de trabajo seguro. Para dar respuesta a ello es indispensable conocer sitios de trabajo y ampliar la información de lo que se requiere realmente cotizar"*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:



FIDUPREVISORA S.A. se acoge a los términos establecidos en la guía técnica para la implementación frente a los trabajadores en misión de las Empresas de Servicios Temporales y sus Usuarias, emitida por el Ministerio de Trabajo.

Para ello, se debe contemplar la implementación y ejecución del Sistema de Seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Respuesta de observaciones es el 19, ¿cierto?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La fecha inicial contemplada para respuesta de observaciones era el 19 de febrero de 2020, no obstante se modificó el cronograma programando las respuestas para el 25 de febrero de 2020.

5. ¿Basta con relacionar los clientes o se deben adjuntar las certificaciones, firmadas por el cliente?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

No es indispensable, sin embargo, si se realiza a futuro un proceso de contratación formal éstas deben tenerse en caso de que sean solicitadas.

6. ¿Es posible conocer esas 115 personas como estan distribuidas por ciudad? "...suministro de dotación ...estará a cargo de la Empresa de Servicios Temporales..." con el fin de realizar un adecuado de costeo, es posible conocer detalle de la dotación (camisas, pantalones, logos, etc)

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Comedidamente les recordamos que el ejercicio se debe realizar con los 128 cargos en la tabla.

Ciudad	Cantidad
Barranquilla	1
Bogotá D.C.	116
Bucaramanga	1
Cali	2
Cartagena	1
Ibagué	1
Manizales	1
Medellín	2
Pereira	1
Popayán	1
Riohacha	1
TOTAL	128

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con relación a la dotación, la misma hace referencia a los términos establecidos legalmente (Código sustantivo del Trabajo – Artículo 230).

7. *Viáticos - ¿Nos pueden detallar más este proceso? Es decir:*
- i. ¿Los viáticos tienen alguna periodicidad definida? Es decir, ¿tiene establecidos días para ello? ¿Su periodicidad es semanal?*
 - ii. Fiduprevisora, ¿realizaría un anticipo de éste dinero? ¿O se deben facturar como reembolsables?*
 - iii. ¿La legalización de éstos gastos es responsabilidad de Fiduprevisora?*
 - iv. ¿En caso de realizarse extemporáneamente, es decir, no se le consignan al empleado en la nómina, Fiduprevisora, asume el costo de dispersión?*
 - v. ¿El dinero se le consigna al empleado en su cuenta bancaria o tiene definido algún otro medio?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

i: No se tiene una periodicidad definida, no obstante, actualmente los giros de los viáticos son constantes, lo que quiere decir que la EST cuenta con máximo 2 días calendario, para el respectivo giro, posterior al envío de la instrucción por parte de FIDUPREVISORA S.A.

ii: Se deben facturar como reembolsables.

iii: La legalización de los gastos se deberá realizar, de acuerdo con las políticas establecidas por la EST, con el fin de causar el menor impacto posible, teniendo en cuenta que el giro de los viáticos son constantes.

iv: Como se menciona en la respuesta del literal i, los giros de los viáticos son constantes, por lo tanto no es posible sólo realizar la dispersión en la nómina. Así las cosas, el costo de la dispersión debe ser contemplado por la Empresa de Servicios Temporales.

v: El giro se realiza mediante transferencia electrónica a las cuentas de cada Trabajador en Misión.

8. *¿Los elementos de protección personal quién los suministra? En caso de ser la temporal, ¿nos podrían decir por cargos cuáles son?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A. se acoge a los términos establecidos en la guía técnica para la implementación frente a los trabajadores en misión de las Empresas de Servicios Temporales y sus Usuarias, emitida por el Ministerio de Trabajo.

Así las cosas, se debe contemplar la elaboración e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde está incluida la matriz de elementos de protección personal.

Actualmente, ningunos de los cargos necesita elementos de protección personal, toda vez que las actividades son netamente administrativas.

9. *Aplicación del Estudio de seguridad Básico: con visita domiciliaria y referenciación de la Hoja de Vida, incluyendo referencias laborales, académicas y antecedentes disciplinarios y judiciales, el cual deberá contemplar la aplicación de VSA (Analizador de Estrés Vocal). ¿A todo el personal que vaya a ingresar a la compañía (las 115 personas) se les debe practicar éste estudio? o sólo a ciertos cargos? éstos pagos se realizarían una vez se preste el servicio? es decir son reembolsables?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

El estudio de seguridad contemplado, se le debe aplicar a todos los Trabajadores en Misión que requiera FIDUPREVISORA S.A. y los mismos podrán ser reembolsables.

10. *¿A los empleados en misión se les paga nómina quincenal o mensual? En caso de ser quincenal, ¿se puede reevaluar los días de pago? Ya que se emitiría una factura cada 15 días"*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La política de FIDUPREVISORA S.A., con relación a la frecuencia de pagos de nómina es mensual.

11. *¿Al momento de la licitación la empresa debe estar Registrada en el RUP?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Así que, no corresponde a un proceso de selección.

12. *¿Qué tipo de pólizas solicitan? ¿De qué valores?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Remitirse a la respuesta anterior.

13. *¿Para qué fecha se tendría contemplado iniciar el contrato?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:



Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

En consecuencia, no corresponde a un proceso de selección.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
9	18/02/2019	E_mail	Soluciones Temporales S.A.S.

1. EN CUANTO AL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN No.016 DE 2020: Solicitamos a la entidad corregir las fechas en que dará respuesta a las observaciones, ya que en el documento reza “Respuesta a observaciones: 19 de febrero 27 de 2019”, no coincide el año y no es coherente que la entidad de respuesta el día 27 de febrero si la presentación de la cotización para analizar condiciones de mercado es el día 21 de febrero de 2020.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Agradecemos su observación. En la respectiva página ya encuentran corregida la información.

2. EN CUANTO AL NUMERAL 1. INFORMACIÓN GENERAL: Solicitamos a la entidad dar claridad en este numeral porque es confuso que en el primer inciso del numeral 1. Refiera “Fiduprevisora S.A. informa que la presente invitación a cotizar no se puede considerar como una oferta a para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna”

Pero luego en el segundo inciso del mismo numeral refiera “se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de Fiduprevisora S.A., la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere”

Primero refiere que es una invitación a cotizar pero luego dice que podrá escoger una de las cotizaciones si cumple con las expectativas de la entidad; sin embargo la entidad no ha designado ni ha sido clara en los parámetros para la evaluación o medición de las cotizaciones, NO conocemos expresamente las expectativas de la entidad, por lo tanto solicitamos cuales son los parámetros que la entidad tiene como expectativa para la selección objetiva y transparente de la mejor cotización.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Dado que la Entidad está adelantando un estudio de mercado, el propósito de éste punto es aclarar que no se está en un proceso de contratación, y que, con base en la información recibida en el proceso de estudio de mercado, la entidad puede considerar pertinente adelantar o no un proceso de contratación en una futura etapa.

3. *EN CUANTO AL NUMERAL 4.1 GENERALIDADES: Solicitamos a la entidad aclarar si los valores que se deben reconocer en el literal g) a los trabajadores en misión por conceptos de viáticos la entidad contratante los reconocerá al futuro contratista. Referente al literal h) solicitamos a la entidad especifique de acuerdo a la categorización de hoteles en Colombia hasta que categoría puede la EST hospedar a sus trabajadores y los parámetros de valores asignados para este rubro.*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Literal g): Los valores girados por conceptos de viáticos son reembolsables a la Empresa de Servicios Temporales.

Literal h): Con relación a la reserva de hoteles, FIDUPREVISORA S.A. cuenta con políticas y parámetros presupuestales, acogiéndose a la Política de Austeridad del gasto del Gobierno Nacional. Este costo, es reembolsable.

4. *EN CUANTO A LAS GARANTÍAS QUE DEBE ADQUIRIR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES: Solicitamos a la entidad indicar que porcentajes y que tipo de garantías y/o pólizas exige.*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Así que, no corresponde a un proceso de selección de contratistas.

5. *EN CUANTO AL PAGO DEL SALARIO DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN: Solicitamos a la entidad que nos informe si el periodo de pago de la nómina del personal en misión es mensual o quincenal, o si manejan otra fecha de liquidación y pago para la nómina*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La política de Fiduprevisora S.A., con relación a la frecuencia de pagos de nómina es mensual.

6. *EN CUANTO A LA IMAGEN CORPORATIVA O ESTÁNDARES DE VESTIDO: Al revisar los salarios evidenciamos que la entrega de vestuario que contempla la ley no aplicaría, debido a que los sueldos contemplados superan los dos SMMLV, sin embargo la mayoría de empresas establecen unos estándares de imagen corporativa y de vestido, por lo tanto solicitamos a la entidad nos*



informe si se el futuro contratista debe hacer entrega de vestimenta al personal en misión y que características debe tener esta, en cuanto modelo, cantidades y prioridad de entrega.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La Dotación hace referencia a los términos establecidos legalmente (Código sustantivo del Trabajo – Artículo 230).

7. *EN CUANTO A LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Solicitamos a la entidad nos informe si debemos o no entregar algún tipo de identificación al personal y sus características.*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La identificación del personal es la que tenga contemplada la Empresa de Servicios Temporales.

8. *EN CUANTO AL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS: Solicitamos a la entidad nos informe el tiempo de plazo que ha determinado para cancelar los servicios suministrados.*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Las facturas o cuentas de cobro independientemente del concepto a cancelar, deberán radicarse por el contratista o proveedor en el Centro de Recursos de Información (CRI), sin excepción, a más tardar el día 15 de cada mes (cuando el día 15 sea festivo, se recibirá el día hábil siguiente).

Una vez radicada la factura o cuenta de cobro, el Supervisor del contrato deberá realizar la validación del documento, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio.

Surtido el proceso de validación, el Supervisor tiene plazo hasta el 20 de cada mes para radicar el pago, e iniciar el respectivo proceso de desembolso.

9. *EN CUANTO AL NUMERAL 5. OFERTA ECONÓMICA: Solicitamos a la entidad aclarar que el IVA de las empresas de servicios temporales no se puede cobrar por menos de un 10% de AIU de acuerdo a lo establecido en el artículo 462-1 del estatuto tributario.*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos por ley.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
19	18/02/2019	E_mail	Extras Personal Temporal

1. *¿Cuál es el % de rotación?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

El porcentaje de rotación esta entre el 5% y 10% mensual.

2. *Beneficios que ofrece la empresa*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Si en materia de beneficios se hace referencia a actividades de bienestar laboral, la FIDUPREVISORA S.A. Se acoge a las actividades contempladas por la Empresa de Servicios Temporales.

3. *¿Cuáles son los ANS por cargos?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los ANS son concertados entre FIDUPREVISORA S.A. y la Empresa de Servicios Temporales, las cuales se dejan establecidas en el acta de inicio.

4. *¿Realizan pruebas de psicotécnicas o de conocimiento adicionales?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

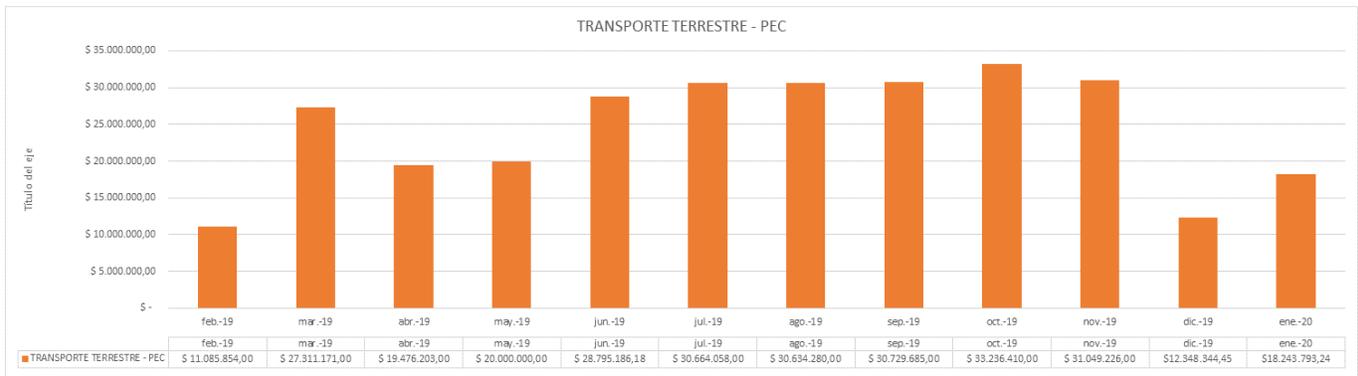
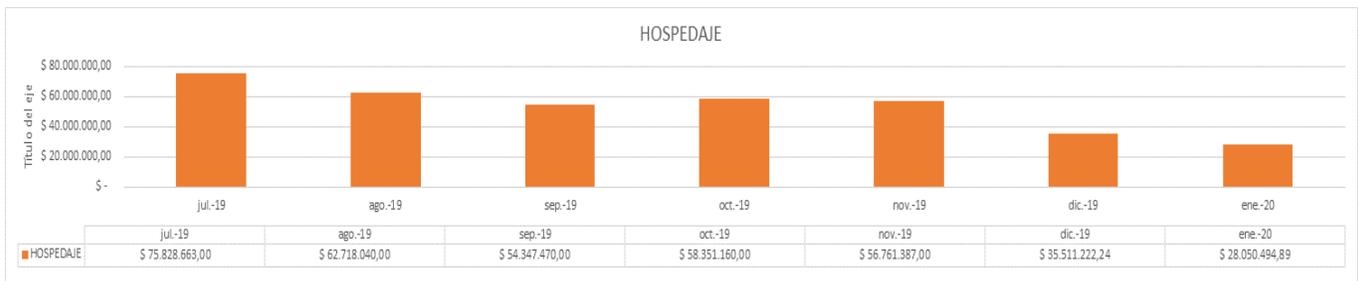
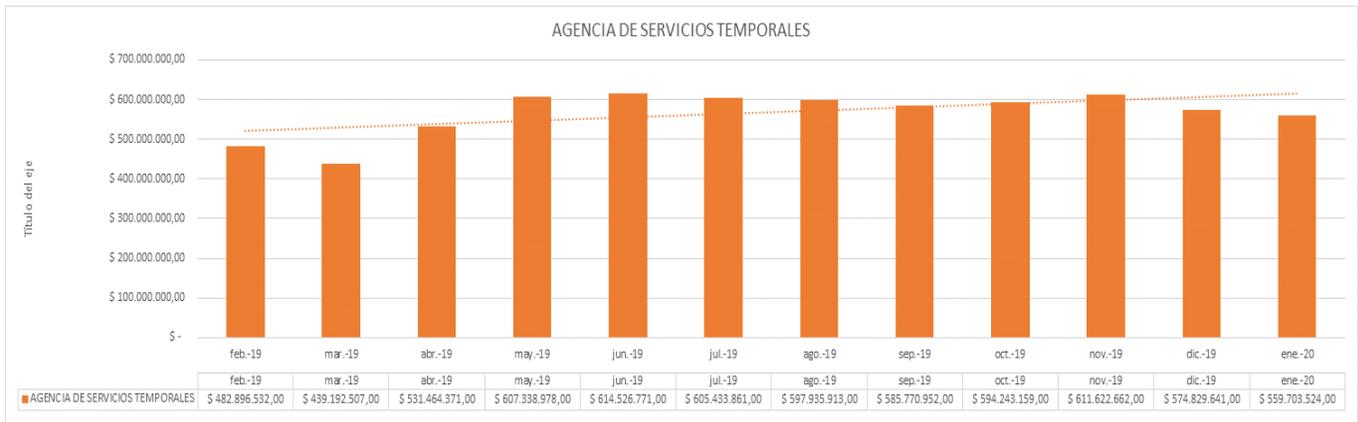
Internamente se realiza una prueba de conocimientos adicional de acuerdo al perfil que se desea contratar.

5. *¿Cuánto es el head count del proceso?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Es importante tener en cuenta que se solicita cotizar frente a los 128 cargos relacionados. Sin embargo, tal como se define en el 3. ALCANCE se cuenta con un promedio de 115 personas ya que el personal puede variar según las necesidades, no hay picos definidos.

A continuación, se presentan las estadísticas de facturación por cada uno de los conceptos:



Es importante indicar que la cantidad de personas puede variar, de acuerdo a la necesidad de Fiduprevisora S.A.



6. Fecha tentativa de inicio del servicio con Extras.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Así que, no corresponde a un proceso de selección de contratista.

7. ¿Se realizará migración de personal?: en qué ciudades, qué cargos y de cuántas personas.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Actualmente FIDUPREVISORA S.A. tiene contratada una Empresa de Servicios Temporales para el suministro y administración de personal para la Unidad Especial de Defensa Judicial del FOMAG, los cuales están distribuidos de la siguiente manera, tal y cual lo indica la invitación a cotizar No. 016:

Ciudad	Cantidad
Barranquilla	1
Bogotá D.C.	116
Bucaramanga	1
Cali	2
Cartagena	1
Ibagué	1
Manizales	1
Medellín	2
Pereira	1
Popayán	1
Riohacha	1
TOTAL	128

Perfiles	Total	Sueldo
Técnicos T1	33	1.859.170
Técnico 6	1	3.075.712
Profesionales P1	12	3.075.712
Profesionales P4	73	4.104.826
Coordinadores P7	8	5.139.004
Directivo D4	1	11.555.527



8. ¿Tiene temporadas o picos?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., no cuenta con temporadas o picos, no obstante, se debe precisar que la Empresa de Servicios Temporales, debe contar con la capacidad técnica y administrativa para suplir con las necesidades de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación a cotizar.

9. ¿Cuáles son los cargos a contemplar?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Favor remitirse al Punto 4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO en la invitación a cotizar Inv. 016 de 2020, donde para la cotización total se ponen los cargos de 128 personas para el ejercicio de cotización.

10. Requieren estudios de seguridad, visitas domiciliarias (quien lo realiza)

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como lo indica la invitación a cotizar No. 016, los estudios de seguridad, visitas domiciliarias y demás, debe ser responsabilidad de la Empresa de Servicios temporales.

11. ¿Qué salarios manejan o que pagos adicionales contemplan? (auxilio de alimentación, movilizaciones entre otros)

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Favor remitirse al Punto 4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO en la invitación a cotizar No. 016 de 2020, donde para la cotización total se ponen los cargos de 128 personas para el ejercicio de cotización.

Con relación a los pagos adicionales, se establece el giro de viáticos de las personas que por sus actividades deban desplazarse a otras ciudades del país, los cuales actualmente son liquidados por FIDUPREVISORA S.A.

12. ¿En qué ciudades se tomaría el servicio y de que cargos?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

A continuación, se describen las ciudades donde contamos con personal de apoyo:

Ciudad	Cantidad
Barranquilla	1

Bogotá D.C.	116
Bucaramanga	1
Cali	2
Cartagena	1
Ibagué	1
Manizales	1
Medellín	2
Pereira	1
Popayán	1
Riohacha	1
TOTAL	128

No obstante, es importante indicar que en las ciudades diferentes a Bogotá D.C., se cuenta con el perfil de profesional P4 (Abogados).

Así mismo, en caso de ser necesario, la EST debe estar en capacidad de prestar el servicio en diferentes ciudades a Nivel Nacional.

13. ¿Cuál es la estructura de Selección?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La estructura de selección es la que tenga contemplada la Empresa de Servicios Temporales dentro de sus procedimientos. No obstante, es importante indicar que FIDUPREVISORA S.A. Interviene en el proceso de reclutamiento de hojas de vida, preselección de candidatos y selección final.

14. ¿Cuál es el régimen jurídico aplicable a la Fiduprevisora?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

El Régimen Jurídico aplicable es el que se identifica en la Invitación a Cotizar N° 016 en el punto 1.1. Régimen Jurídico.

15. Agradecemos que por favor se le solicite una copia del Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduprevisora

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

El manual se encuentra publicado en la respectiva página de la entidad en el link <https://www.fiduprevisora.com.co/contratacion/#/>



16. ¿En qué otras ciudades podría requerirse el suministro de personal? (adicional a Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Manizales, Barranquilla y Cartagena)

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

A continuación, se describen las ciudades donde la Unidad Especial de Defensa Judicial FOMAG tiene presencia:

Ciudad	Cantidad
Barranquilla	1
Bogotá D.C.	116
Bucaramanga	1
Cali	2
Cartagena	1
Ibagué	1
Manizales	1
Medellín	2
Pereira	1
Popayán	1
Riohacha	1
TOTAL	128

No obstante, en caso de ser necesario, la EST debe estar en la capacidad de prestar el servicio en diferentes ciudades a Nivel Nacional.

17. ¿Cuáles son los «lineamientos» que tiene definidos la entidad para el proceso de selección y contratación del personal?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los procesos de selección y contratación son los que tiene establecidos internamente la Empresa de Servicios Temporales. No obstante, los ANS, son acordados entre FIDUPREVISORA S.A. y la EST, los cuales se dejan registrados en el acta de inicio.

18. ¿Cuál es el tiempo previsto para el pago de las facturas?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Las facturas o cuentas de cobro independientemente del concepto a cancelar, deberán radicarse por el contratista o proveedor en el Centro de Recursos de Información (CRI), sin excepción, a más tardar el día 15 de cada mes (cuando el día 15 sea festivo, se recibirá el día hábil siguiente).

Una vez radicada la factura o cuenta de cobro, el Supervisor del contrato deberá realizar la validación del documento, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio.



Surtido el proceso de validación, el Supervisor tiene plazo hasta el 20 de cada mes para radicar el pago, e iniciar el respectivo proceso de desembolso.

19. *¿Prevén la expedición de una póliza de seriedad de la oferta?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

En consecuencia, no corresponde a un proceso de selección.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	18/02/2019	E_mail	Proservis

1. *¿A qué se refieren con Realizar el estudio de profundidad del perfil requerido por el cargo?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

El estudio a profundidad hace referencia a la selección del personal de acuerdo con los perfiles requeridos por Fiduprevisora S.A.

2. *¿El valor de los exámenes médicos se factura a Fiduprevisora S.A.?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los exámenes médicos NO son refacturados a FIDUPREVISORA S.A., estos están a cargo de la Empresa de servicios Temporales.

3. *¿El estudio de seguridad básico se factura a Fiduprevisora S.A.?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Efectivamente, el estudio de seguridad básico es refacturado a FIDUPREVISORA S.A.

4. *Favor especificar el proceso de reserva de hoteles a ¿quién le factura a Fiduprevisora S.A. o a la Empresa de Servicios Temporales?*



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como lo indica en la invitación a cotizar No. 016 de 2020, en el numeral 4.1 generalidades, literal H, es responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales, garantizar la reserva de hoteles. Lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros presupuestales establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Por lo anterior, este servicio es refacturado a FIDUPREVISORA S.A.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	18/02/2019	E_mail	Sumitemp

1. Frente a los ítems señalados a continuación ¿La fiduciaria la previsora asume los costos de los exámenes y estudios de seguridad a realizar o se incluye todo en el % de administración?

Aplicación de exámenes médicos (Examen físico con énfasis osteomuscular, Visiometría, Audiometría, incluido examen de retiro).

Aplicación del Estudio de seguridad Básico: con visita domiciliaria y referenciación de la Hoja de Vida, incluyendo referencias laborales, académicas y antecedentes disciplinarios y judiciales, el cual deberá contemplar la aplicación de VSA (Analizador de Estrés Vocal).

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La Aplicación de los exámenes de ingreso los debe contemplar e incluir la Empresa de Servicios temporales dentro del porcentaje de administración.

En cuanto a los estudios de seguridad los mismos, son refacturados a FIDUPREVISORA S.A.

2. Frente a los ítem señalados a continuación se debe manejar un porcentaje diferencial para estos COSTOS o se deja dentro del mismo valor de administración?.

g) Reconocer el pago de los viáticos a los trabajadores que por el desarrollo de sus actividades deban desplazarse fuera de su sitio habitual de trabajo.

h) Garantizar el servicio de reserva de los hoteles para brindar hospedaje al personal de apoyo que deba trasladarse a otras ciudades, en ejercicio de funciones .

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

El porcentaje de administración debe ser el mismo que se contemple en la administración de la nómina.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Podrá ser facultativo de la Empresa de Servicios Temporales, siempre y cuando esté en línea con el porcentaje de la Administración de Nómina, garantizando que estos ítems se encuentren contemplados en el valor total de la cotización.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	18/02/2019	E_mail	Punto Empleo

1. ¿Qué porcentaje se debe pagar por estampilla?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

El pago por estampilla no le aplica a la entidad en temas como el de Servicios Temporales de Personal

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
9	18/02/2019	E_mail	Servivarios

1. Favor Suministrar la información del perfil ocupacional

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los perfiles a contratar son los siguientes:

Perfil General			
Perfiles	Requisitos de Educación	Áreas de Estudio	Experiencia
Técnicos	Dos (2) años de educación superior o título Técnico o Tecnológico	Administrativas, Económicas, Contables y Áreas Legislativas - Derecho	1 Año
Profesionales P1 - P4	Profesional	Áreas Legislativas - Derecho	2.5 Años
Coordinadores - Profesional 7	Profesional con especialización o dos diplomados en temas relacionados a las funciones	Áreas Legislativas - Derecho Para el caso del Coordinador Administrativo Administrativas, Económicas y Contables.	3 Años



Directivo D4	Profesional Postgrado	con	Áreas Legislativas - Derecho	4 Años
--------------	-----------------------	-----	------------------------------	--------

(*) Información sustraída del Manual de Administración de Perfiles y Estructura Organizacional de Fiduciaria la Previsora. (ML-GTH-03-001)

2. *Favor informarnos el nivel de riesgo de los cargos*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Actualmente las personas vinculadas se encuentran en riesgo 1. No obstante, es importante indicar que la Empresa de Servicios Temporales debe contemplar la implementación y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá incluir la evaluación del tipo de riesgo.

3. *Favor informar el lugar y horario de ejecución de la actividad de los cargos*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

A continuación se describen las ciudades son de se tiene presencia:

Ciudad	Cantidad
Barranquilla	1
Bogotá D.C.	116
Bucaramanga	1
Cali	2
Cartagena	1
Ibagué	1
Manizales	1
Medellín	2
Pereira	1
Popayán	1
Riohacha	1
TOTAL	128

No obstante, en caso de ser necesario, la EST debe estar en la capacidad de prestar el servicio en diferentes ciudades a Nivel Nacional.

La Jornada laboral en general de FIDUPREVISORA S.A. es de lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm y viernes de 7:00 am a 4:00 pm.

4. *Favor informar si Los cargos generan horas extras*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A. no contempla horas extras.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



5. *Favor enviar el procedimiento de informe de actividades (Quien se encarga de esto y con qué periodicidad lo envían)*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

El informe de actividades, debe ser presentado por la Empresa de Servicios Temporales, adjunto con las facturas de nómina mensuales. Incluyendo las novedades, actividades, etc.

6. *Para facturar se necesita orden de compra o con el contrato es suficiente*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los pagos se realizan de acuerdo con los términos establecidos contractualmente.

7. *Una vez presentada la factura con todos los soportes exigidos, cual es el plazo que tiene la Fiduprevisora para pagar la factura.*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Las facturas o cuentas de cobro independientemente del concepto a cancelar, deberán radicarse por el contratista o proveedor en el Centro de Recursos de Información (CRI), sin excepción, a más tardar el día 15 de cada mes (cuando el día 15 sea festivo, se recibirá el día hábil siguiente).

Una vez radicada la factura o cuenta de cobro, el Supervisor del contrato deberá realizar la validación del documento, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio.

Surtido el proceso de validación, el Supervisor tiene plazo hasta el 20 de cada mes para radicar el pago, e iniciar el respectivo proceso de desembolso.

8. *Favor informarnos el Tipo de EPP que requiere los cargos si hay lugar a esto*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A. se acoge a los términos establecidos en la guía técnica para la implementación frente a los trabajadores en misión de las Empresas de Servicios Temporales y sus Usuarias, emitida por el Ministerio de Trabajo.

Así las cosas, se debe contemplar la elaboración e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde está incluida la matriz de elementos de protección personal.

Actualmente, ningunos de los cargos necesita elementos de protección personal, toda vez que las actividades son netamente administrativas.



- Por el valor del sueldo informado no requiere Dotación, sin embargo, es decisión de la Empresa Usuaria, desea uniformar a su personal, por favor confirmar si es su caso y que tipo de dotación autorizan.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La Dotación hace referencia a los términos establecidos legalmente (Código sustantivo del Trabajo – Artículo 230).

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
17	18/02/2019	E_mail	Aservit

- Favor Suministrar la información del perfil ocupacional ¿Los exámenes médicos ocupacionales son asumidos por FIDUPREVISORA?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Actualmente se aplican los exámenes de ingreso básicos, dentro de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe contemplar la elaboración y aplicación del profesiograma.

Con relación al costo, este debe ser asumido por la Empresa de Servicios temporales.

- ¿En las ciudades donde se tiene participación por parte de FIDUPREVISORA es necesario tener infraestructura física y/o talento humano?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

No, no es necesario contar con infraestructura física y/o talento humano a nivel nacional, toda vez que la mayoría de Trabajadores en Misión se concentran en la ciudad de Bogotá.

- ¿Es posible centralizar toda la operación en la ciudad de Bogotá, con personal profesional en las otras ciudades; (Psicólogas, Personal de reclutamiento, Poligrafías, Estudios de Seguridad, Etc.)contamos con outsourcing en ciudades principales?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Actualmente la operación está centralizada en la ciudad de Bogotá D.C., no obstante, la Empresa de Servicios Temporales debe estar en la capacidad de atender de manera ágil las necesidades a nivel nacional.



4. *¿Requieren un Gerente de Cuenta ser atendido desde Aservit o estar ubicado en sus instalaciones para planta o ubicado en sus instalaciones?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., no requiere personal IN HOUSE para la prestación del servicio. No obstante, es necesario que Fiduprevisora S.A., cuente con un Gerente de Cuenta, quien será el contacto directo.

5. *¿Las 200 horas que requieren en asesorías jurídicas son anuales, se podría reducir el número de horas ofrecidas por la EST?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Dentro de la Invitación a cotizar No. 016 de 2020, no se hace referencia a 200 horas en asesorías jurídicas. Sin embargo, es potestativo de la Empresa de Servicios Temporales ofrecerla.

Es importante reiterar, que el objetivo de la presente invitación es como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Así que, no corresponde a un proceso de selección.

6. *¿Las asesorías Jurídicas son relacionadas en el ámbito: Laboral, penal, administrativa, civil, etc.?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Remitirse a la respuesta anterior.

7. *¿Requieren un Analista de Nomina para ser atendido desde Aservit o estar ubicado en sus instalaciones para planta o ubicado en sus instalaciones?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., no requiere personal IN HOUSE.

8. *¿Es indispensable que los candidatos tengan definida su situación militar, o puede ser posible que se les otorgue un plazo máximo de 6 meses para definirla, tal y como lo estipula la ley?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos por ley.



9. *¿Los exámenes de ingreso, Visiometría, audiometría y demás requeridos serán facturados a FIDUPREVISORA?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Efectivamente, son refacturados a FIDUPREVISORA S.A.

10. *¿Los servicios de viáticos serán ocasionales o de manera permanente?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los viáticos son constantes, lo que quiere decir que los giros son permanentes.

11. *¿Las dotaciones se entregarán a los colaboradores de manera física o a través de bonos sodexo?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La Dotación hace referencia a los términos establecidos legalmente (Código sustantivo del Trabajo – Artículo 230).

12. *¿Para los funcionarios en misión que requieran viajar, quien realiza la reserva de hoteles y que categoría se debe garantizar?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como lo indica en la invitación a cotizar No. 016 de 2020, en el numeral 4.1 generalidades, literal H, es responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales, garantizar la reserva de hoteles. Lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros presupuestales establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Este servicio es refacturado a FIDUPREVISORA S.A.

13. *¿Para el manejo de transporte, mantenimiento y demás viáticos requeridos quien realizaría la retención a estos establecimientos?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La retención de todos los viáticos que provea la EST por medio establecimientos lo manejará la temporal directamente.

14. *¿Estos gastos de mantenimiento, transporte serán soportados a nombre de Fiduprevisora o a nombre de Aservit?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Estos gastos son soportados a nombre de la Empresa de Servicios Temporales S.A.



15. ¿Se necesita tener soporte en talento humano para el SGSST centralizado en Bogotá o en cada una de las ciudades?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Fiduprevisora S.A. se acoge a los términos establecidos en la guía técnica para la implementación frente a los trabajadores en misión de las Empresas de Servicios Temporales y sus Usuarias, emitida por el Ministerio de Trabajo.

Así las cosas, se debe contemplar la elaboración e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde está incluida la matriz de elementos de protección personal.

16. ¿Cómo se manejaría los casos de personal con protección reforzada, (Embarazadas, incapacitados y licencias)?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A. Se acoge a los términos establecidos por ley.

17. ¿Cuál es el plazo solicitado para pagos de facturación?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Las facturas o cuentas de cobro independientemente del concepto a cancelar, deberán radicarse por el contratista o proveedor en el Centro de Recursos de Información (CRI), sin excepción, a más tardar el día 15 de cada mes (cuando el día 15 sea festivo, se recibirá el día hábil siguiente).

Una vez radicada la factura o cuenta de cobro, el Supervisor del contrato deberá realizar la validación del documento, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio.

Surtido el proceso de validación, el Supervisor tiene plazo hasta el 20 de cada mes para radicar el pago, e iniciar el respectivo proceso de desembolso.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
13	18/02/2019	E_mail	ACCION PLUS

1. ¿Los exámenes médicos ocupacionales son asumidos por FIDUPREVISORA? 1. La distribución del personal por ciudades

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los exámenes médicos ocupacionales son asumidos por la Empresa de Servicios Temporales.



A continuación se describen las ciudades donde contamos con personal de apoyo:

Ciudad	Cantidad
Barranquilla	1
Bogotá D.C.	116
Bucaramanga	1
Cali	2
Cartagena	1
Ibagué	1
Manizales	1
Medellín	2
Pereira	1
Popayán	1
Riohacha	1
TOTAL	128

2. Solicitamos nos envíen el profesiograma para contemplar que exámenes médicos por cargo que debe contemplar.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Actualmente se aplican los exámenes de ingreso básicos, dentro de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe contemplar la elaboración y aplicación del profesiograma.

3. *¿Qué porcentaje del valor del contrato se debe destinar para actividades de bienestar?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Si en materia de beneficios se hace referencia a actividades de bienestar laboral, la FIDUPREVISORA S.A. Se acoge a las actividades contempladas por la Empresa de Servicios Temporales.

4. *Nos confirman por favor el % de ARL por cada cargo*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Si se hace referencia al tipo de riesgo, actualmente las personas vinculadas se encuentran en riesgo 1. No obstante, es importante indicar que la Empresa de Servicios Temporales debe contemplar la implementación y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá incluir la evaluación del tipo de riesgo.



5. *¿En qué dirección se debe radicar la factura?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Calle 72 No. 10 – 03 Centro de Recursos de Información FIDUPREVISORA S.A.

No obstante, se reitera que el objetivo de la presente invitación es como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

6. *¿Fiduprevisora mantiene las personas con estabilidad laboral reforzada derivados de temas de salud?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos por ley.

7. *¿Cuál es el porcentaje de pago de incapacidades?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos por ley.

8. *¿Quién asume el costo de los dos primeros días de incapacidad y el primer día por Accidente de trabajo?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos por ley.

9. *¿Fiduprevisora asume las prestaciones sociales durante el tiempo que este incapacitado un trabajador?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos por ley.

10. *Hay migración de personal*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Efectivamente, en la actualidad FIDUPREVISORA S.A. tiene contratada una Empresa de Servicios Temporales, por lo que en el evento en que se requiera la apertura de un proceso de invitación a contratar, migraría el personal en misión vigente.



11. Si es así, qué antigüedad tiene el personal que migraría a la nueva empresa de servicios temporales.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La antigüedad de las personas oscila entre 1 año y 1 año y medio.

No obstante, se reitera que el objetivo de la presente invitación es como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

12. Teniendo en cuenta la normatividad de facturación electrónica esta queda radicada en el mismo mes de la ejecución.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Las facturas o cuentas de cobro independientemente del concepto a cancelar, deberán radicarse por el contratista o proveedor en el Centro de Recursos de Información (CRI), sin excepción, a más tardar el día 15 de cada mes (cuando el día 15 sea festivo, se recibirá el día hábil siguiente).

Una vez radicada la factura o cuenta de cobro, el Supervisor del contrato deberá realizar la validación del documento, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio.

Surtido el proceso de validación, el Supervisor tiene plazo hasta el 20 de cada mes para radicar el pago, e iniciar el respectivo proceso de desembolso.

13. ¿La nómina de personal se paga quincenal o mensual?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La política de FIDUPREVISORA S.A., con relación a la frecuencia de pagos de nómina es mensual



Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
6	18/02/2019	E_mail	NEXARTE

1. ¿La invitación hace parte de un estudio de mercado que está realizando la entidad?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La invitación tiene como finalidad un estudio de mercado que adelanta FIDUPREVISORA S.A.

2. ¿Se requiere cotizar alguna póliza de seriedad y de que monto sería esta?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Así que, no corresponde a un proceso de selección de contratista.

3. ¿Requieren que el AIU incluya los exámenes de ingreso, visiometría y audiometría?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los exámenes médicos de ingreso y egreso deben estar incluidos dentro del AIU cotizado por la Empresa de Servicios Temporales.

4. ¿Todos los estudios de seguridad requieren ir acompañado de VAS, todos los candidatos se les hace estudio de seguridad?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

El estudio de seguridad contemplado, se le debe aplicar a todos los Trabajadores en Misión que requiera FIDUPREVISORA S.A. y los mismos podrán ser reembolsables.

5. ¿Cuál es el término de pago para las facturas generadas por este servicio?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:



Las facturas o cuentas de cobro independientemente del concepto a cancelar, deberán radicarse por el contratista o proveedor en el Centro de Recursos de Información (CRI), sin excepción, a más tardar el día 15 de cada mes (cuando el día 15 sea festivo, se recibirá el día hábil siguiente).

Una vez radicada la factura o cuenta de cobro, el Supervisor del contrato deberá realizar la validación del documento, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio.

Surtido el proceso de validación, el Supervisor tiene plazo hasta el 20 de cada mes para radicar el pago, e iniciar el respectivo proceso de desembolso.

6. *¿En el primer cuadro enviado se coloca el valor en pesos mensual multiplicado por el número de meses?, en el campo total IVA aquí se discrimina solo el valor de IVA?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Efectivamente, lo que se debe poner es el valor en pesos mensual según el tiempo cotizado: ya sean 8, 12 o 24 meses.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
15	18/02/2019	E_mail	PTA Personal Temporal & Asesorías

1. *¿Fiduprevisora asume los fueros de estabilidad laboral reforzada?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos por ley.

2. *¿Qué rotación de personal tiene Fiduprevisora?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

El porcentaje de rotación esta entre el 5% y 10% mensual.

3. *¿Las incapacidades las asume Fiduprevisora?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos por ley.

4. *¿Fiduprevisora asume el 1er día de incapacidad por accidente de trabajo y los 2 primeros días por enfermedad general?*



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A., se acoge a los términos establecidos por ley.

5. *¿Se debe entregar la dotación a algún cargo en especial?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La Dotación hace referencia a los términos establecidos legalmente (Código sustantivo del Trabajo – Artículo 230).

6. *¿De qué consta la dotación?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Remitirse a la respuesta anterior.

7. *¿Esta dotación la compra Fiduprevisora o el proponente?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

En caso que aplique la dotación deberá ser asumida por la Empresa de Servicios Temporales.

8. *¿En caso de estar a cargo del proponente se puede facturar a Fiduprevisora más AIU negociado?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

En caso que aplique, la Empresa de servicios Temporales deberá asumir el suministro de la dotación del personal.

9. *¿Los viáticos y gasto de hotel de los funcionarios serían refacturados a Fiduprevisora más AIU negociado?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Estos gastos son refacturados a FIDUPREVISORA S.A. más AIU.

10. *¿Los exámenes de ingreso, periódicos, de retiro y demás exámenes especializados serán asumidos por Fiduprevisora o el proponente? o es un gasto compartido? Cuáles?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los exámenes médicos deben ser asumidos por la Empresa de Servicios Temporales.

11. *¿Se requiere de inhouse para prestar el servicio? En caso afirmativo sería de Gestión o Selección*



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

FIDUPREVISORA S.A. no requiere personal In House de la Empresa de Servicios Temporales.

12. *¿Qué pólizas exige Fiduprevisora para la prestación del servicio?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Como se indica en el punto No. 1 información general de la invitación a cotizar N° 016, el objetivo de la presente invitación a cotizar es analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante medición de variables como la oportunidad, calidad, costos, etc.

Por lo anterior, no corresponde a un proceso de selección.

13. *¿Con qué periodicidad se paga la nómina?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La política de Fiduprevisora S.A., con relación a la frecuencia de pagos de nómina es mensual.

14. *¿Los Estudios Técnicos de seguridad, visita domiciliaria y VSA se puede refacturar más AIU negociado? O es asumido por el proveedor*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

Los Estudios de Seguridad son refacturados a FIDUPREVISORA S.A.

15. *Favor aclarar el alcance de la implementación y ejecución del Seguridad y Salud en el trabajo ¿Este se ejecuta en coordinación con la ARL de Fiduprevisora?*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

La Implementación y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo debe ser en Coordinación entre FIDUPREVISORA S.A., la Empresa de Servicios Temporales y la ARL de la EST.

Fiduprevisora S.A

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.